PAC Nº: 281.764

ADENDA Nº 02/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2014 "*SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS*"** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2014 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" - AD REFERÉNDUM 2015 PLURIANUAL**
IAO 2	Los rubros para esta Contratación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondientes al rubro: 200; Subgrupo: 270, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *23 de diciembre de 2014* Hora: *hasta las 10:50 a.m. horas*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: *23 de diciembre de 2014* Hora: *11:00 a.m. horas*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

15% de anticipo.

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 200 - Subgrupo 270,** sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, durante la ejecución del contrato; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección de Coordinación del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

A la Nota de solicitud de pago se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. FACTURA CRÉDITO

Que, deberá ser presentada en forma separada por cada uno de los pacientes internados, en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles luego del Alta del Paciente.

2. EXPEDIENTE CLÍNICO completo de cada paciente compuesto de:

a) Hoja de Remisión o Traslado de paciente desde el Servicio de Salud de donde es remitido al Servicio Privado, el cual deberá contener los siguientes aspectos:

a) Nombre y Apellido del Profesional Médico que remite al paciente, con sello y N° de Registro Profesional vigente, dato completo del paciente, resumen clínico e indicaciones médicas de ingreso a las Unidades de Terapias Intensivas.

b) Certificación de No Disponibilidad de Cama de Terapia Intensiva en el sector público emitido por SEME y refrendada por la Dirección de Terapias y Servicios de Urgencias del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

c) Copia de la Cédula de Identidad Policial o Certificado de Nacimiento del paciente y del responsable, en el caso de que fueran menores de edad, acompañado de la copia de la Cédula de Identidad Policial de los padres o tutores legales.

d) Historia Clínica de la Sala de Cuidados Intensivos generado por los responsables del Sanatorio al cual fue remitido el paciente, que deberá contener: Nombres y Apellidos del Profesional Médico, sello y N° de Registro Profesional vigente, Score de gravedad de ingreso a UTI.

e) Hojas de Evolución Médica, con Nombre y Apellido del Profesional Médico, sello y N° de Registro Profesional vigente. Todas las Inter Consultas realizadas deberán registrarse en la Hoja de Evolución Clínica y en la Hoja de Interconsultas.

f) Hojas de Indicaciones médicas con la Hoja de Enfermería (Hoja sábana de Unidades de Terapias Intensivas - UTI), con Nombre y Apellido del Profesional Médico, sello y N° de Registro Profesional vigente.este documento debe contar con la firma de las fiscalizadoras de enfermería de la Direccion de terapiua del MSPBS

g) PLANILLA POR FECHA Y PRECIOS DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS

h) FICHA SOCIAL

i) Copias autenticadas por los responsables directivos de la Contratista, de los Estudios realizados.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados con los antecedentes debidamente acompañados conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego. La moneda de pago será en guaraníes.

La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Coordinación Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión, copia de contrato y demás documentaciones), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ing. MA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sección V. Modelo de Contrato

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM 2015 PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENETAR SOCIAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **281.764.-**

La presente contratación es Plurianual y se encuentra sujeta a la Aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 83/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° XX de fecha XX/XX/XX. La adjudicación fue realizada por Resolución N° -- de fecha XX/XX/XX

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Ing. MAX Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares donde indiquen las órdenes de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Direccion General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a través de las Dependencias de Salud beneficiadas en la presente licitación, quienes emitirán las órdenes de entrega, otorgarán las conformidades de recepción y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Asunción, 11 de diciembre de 2014

Ing. MA E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS